

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, septiembre 25 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que el doctor Gabino González Baena, apoderado de la parte demandante, el día 19 de septiembre de 2023 solicita el retiro de la demanda.

Así mismo, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura emitió el Acuerdo No. PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, mediante el cual suspende los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías, esto por las afectaciones con el presunto ataque cibernético masivo presentado con la página de la rama judicial. Posteriormente y mediante el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023, proroga la suspensión de términos en el territorio Nacional en los Despachos Judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, hasta el 22 del presente mes y año, inclusive.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA**

Ataco, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía  
Radicado: 73-067-40-89-001-2023-00043-00  
Demandante: Lina María Carvajal.  
Demandado: Gabriel Alonso Bueno.

Teniendo en cuenta la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, este Despacho Judicial accede por ser procedente y acorde con el artículo 92 del Código General del Proceso, para lo cual se acepta el retiro de la demanda.

En consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias y la correspondiente anotación en los libros radicadores.

**NOTIFÍQUESE,**

**SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO**

**Juez**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO.** Ataco Tolima, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°073**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS  
Secretaria